



APRUEBA DESERCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 3659-49-L116 "JORNADA AUTOCUIDADO, SEGÚN BASES ADJUNTAS 2DO LLAMADO"

DECRETO N° 2452

Chillán Viejo, 21 JUL 2016

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

2.- La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1. Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador Municipal, respectivamente.

2. El Decreto Alcaldicio N° 8000 del 30 diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo N° 174/15 adoptado en sesión Ordinaria N° 35 de 15 de diciembre, para el año 2016.

3. La licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl, ID 3659-49-L116 "**JORNADA AUTOCUIDADO, SEGÚN BASES ADJUNTAS 2DO LLAMADO**".

4. El Informe de evaluación de fecha 18 de julio de 2016, en el cual se propone declarar desierta licitación ya que no se recibieron ofertas.

5. Decreto Alcaldicio N° 1.574 del 28 de Abril de 2016, que aprueba subrogancias automáticas.

DECRETO:

1.- **APRÚEBASE** el siguiente informe de evaluación de fecha 18 de julio de 2016.

**INFORME DE EVALUACION PROPUESTA PÚBLICA
ID: 3659 – 49 – L116**

A.- ANTECEDENTES GENERALES

1.- ADQUISICION

"JORNADA AUTOCUIDADO, SEGÚN BASES ADJUNTAS 2DO LLAMADO".

2.- FINANCIAMIENTO

FONDOS MUNICIPALES.

3.- MODALIDAD

PROPUESTA PÚBLICA.

4.- FECHA APERTURA

15 de julio de 2016

B.- OFERTAS RECIBIDAS

RUT	PROVEEDOR
SIN OFERTAS	